



AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL

(ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES Y SIGUIENTES)

EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, en adelante la “Entidad”, informa a los interesados en participar en la Convocatoria Pública del proceso de Selección abreviada – Menor Cuantía **No. SAM-007-2026** para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es la “**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA**”. Que el presente proceso, se encuentra limitado Sí **X** a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública y a las siguientes consideraciones:

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron **DOS (2) SOLICITUDES** para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
MOTERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.954.296-5 R.L. RODRIGO ANDRES MONTES MONTES C.C. 1.067.917.970 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO UNICO DE PROponentES		X	
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	SI APLICA		
INGENIERIA SANNER S.A.S NIT. 901.958.509-7 R.L. JORGE LEONARDO SANJUELO ARRIETA C.C. 1.045.681.813 DE BARRANQUILLA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO UNICO DE PROponentES		X	
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	SI APLICA		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
MOTERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.954.296-5 R.L. RODRIGO ANDRES MONTES MONTES C.C. 1.067.917.970 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA



	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 20 NRO.27-115 BRR PASATIEMPO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO APORTA
INGENIERIA SANNER S.A.S NIT. 901.958.509-7 R.L. JORGE LEONARDO SANJUELO ARRIETA C.C. 1.045.681.813 DE BARRANQUILLA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 40A N. 36A -22, URBANIZACIÓN BONANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO APORTA

En consideración a que las solicitudes presentadas, **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numera 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública, la Entidad acoge las DOS (2) solicitudes presentadas de limitación a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, razón por la cual el proceso se limitará a Mipyme Departamental.

Hacen parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos.

A continuación, se evidencian las solicitudes respectivas:



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro

SOLICITUD LIMITACION MIPYME



SEÑORES

MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CIENAGA DE ORO

REFERENCIA: proceso de contratación No. SAM-007-2026

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA"

RODRIGO ANDRES MONTES MONTES identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.917.970 de Montería y VICTOR ARIZA ENNIS, identificado con cedula de ciudadanía No 10.967.296 de Montería actuando como representante legal y contador respectivamente de la empresa MOTERO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, debidamente constituida con el Número de Identificación Tributaria NIT: 901.954.296-5 se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes, por lo que solicitamos que el proceso de contratación No SAM-007-2026 cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA" sea limitado a la participación de micro, pequeñas p medianas empresas domiciliadas en el departamento de Córdoba.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	RODRIGO ANDRES MONTES MONTES		
Dirección y ciudad	CR 20 NRO 27 115 BRR PASATIEMPO		
Teléfono	3014082421	Celular	3014082421
Correo electrónico	moteroingenieriaconst@gmail.com		

La presente certificación se expide a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre de 2026.

Firma,

VICTOR ARIZA ENNIS
C.C 10.967.296 de Montería

RODRIGO ANDRES MONTES MONTES
CC No 1.067.917.970 de Montería
Representante legal



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

SEÑORES

MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CIENAGA DE ORO

REFERENCIA: proceso de contratación No. SAM-007-2026

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA"

RODRIGO ANDRES MONTES MONTES identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.917.970 de Montería y VICTOR ARIZA ENNIS, identificado con cedula de ciudadanía No 10.967.296 de Montería actuando como representante legal y contador respectivamente de la empresa MOTERO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, debidamente constituida con el Número de Identificación Tributaria NIT: 901.954.296-5 declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa MOTERO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería.

La presente certificación se expide a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre de 2026.

Firma,


VICTOR ARIZA ENNIS
C.C 10.967.296 de Montería


RODRIGO ANDRES MONTES MONTES
CC No 1.067.917.970 de Montería
Representante legal



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



SEÑORES:
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CIENAGA DE ORO – CORDOBA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAM-007-2026

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA

ESTIMADOS SEÑORES:

JORGE LEONARDO SANJUANELO ARRIETA identificado con C.C. No. 1.045.681.813 de Barranquilla, en mi condición de representante legal, de la empresa INGENIERIA SANNER S.A.S. identificada con NIT No. 901.958.509 – 7, se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes, por lo que solicito que el presente proceso de contratación sea limitado a la participación de micro, pequeñas o medianas empresas domiciliadas en el departamento de Córdoba.

Recibiré notificaciones del contrato en:

PERSONA DE CONTACTO: JORGE LEONARDO SANJUANELO ARRIETA
DIRECCION Y CIUDAD: CRA 40A N. 36A -22, Montería
CELULAR: 3015456537
CORREO ELECTRONICO: saner ingenieria@gmail.com

En constancia, se firma en Montería, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.


JORGE LEONARDO SANJUANELO ARRIETA
C.C. No. 1.045.681.813 de Barranquilla
INGENIERIA SANNER S.A.S.
NIT No. 901.958.509 – 7



ACREDITACIÓN DE MIPYME

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CIENAGA DE ORO – CORDOBA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAM-007-2026

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA.

ESTIMADOS SEÑORES:

JORGE LEONARDO SANJUANELO ARRIETA identificado con C.C. No. 1.045.681.813 de Barranquilla y YUDITH MARIA PICO MARTINEZ identificada con C.C. No. 26.013.941 de Momil, en nuestra condición de representante legal y contadora, respectivamente, de la empresa INGENIERIA SANNER S.A.S. identificada con NIT No. 901.958.509 – 7, bajo la gravedad de juramento, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa INGENIERIA SANNER S.A.S. se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA. de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos los siguientes documentos

- Copia de cedula del representante legal
- Documentos de la contadora
- Rut de la empresa
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Montería.
- Rup de la empresa

En constancia, se firma en Montería, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.


JORGE LEONARDO SANJUANELO ARRIETA
C.C. No. 1.045.681.813 de Barranquilla
R.L. INGENIERIA SANNER S.A.S.
NIT No. 901.958.509 – 7


YUDITH MARIA PICO MARTINEZ
C.C. No. 26.013.941 de Momil
63405 - T
Contadora

El presente se firma en el Municipio de Ciénaga de oro, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO MEJÍA CASTAÑO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
ENTIDAD CONTRATANTE

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Asesores Externos.

